

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1300

Número de Repertorio: 2803

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 1300 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|------------|--|---------------------|
| 1300361522 | VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO | CAUSANTE |
| 1300365424 | GONZALEZ NORMA MARIA CLEOPATRA | CAUSANTE |
| 1303688061 | CHOEZ ALAY JANETH ISABEL | COMPRADOR |
| 1707191209 | VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO | VENDEDOR |
| 1304194242 | VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO | VENDEDOR |
| 1306623354 | VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH | VENDEDOR |
| 1303410433 | VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|--|
| LOTE DE TERRENO | 1042511000 | 32611 | COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y
TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: miércoles, 23 junio 2021

Fecha generación: miércoles, 23 junio 2021

MANTA

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 5 4 8 5 1 5 I L 8 N C



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA

**OTORGADA POR: LOS SEÑORES VELASQUEZ GONZALEZ
JAVIER REYNALDO, VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO Y
VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA
VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA
CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA**

A FAVOR: LA SEÑORA JANETH ISABEL CHOEZ ALAY

P01564

CUANTIA: \$170,000.00

AVALÚO MUNICIPAL: \$ 305,520.25

COPIA: PRIMERA



22 DE JUNIO DEL 2021



Factura: 003-002-000064214



20211301002P01564

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20211301002P01564 | | | | | | |
|-------------------------------|---|--------------------------|------------------------|--------------------|------------------|---------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22 DE JUNIO DEL 2021, (11:12) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707191209 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1304194242 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1306623354 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 1303410433 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | NORMA EDITH VELASQUEZ GONZALEZ |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CHOEZ ALAY JANETH ISABEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303688061 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | PORTOVIEJO | | | PORTOVIEJO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 170000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

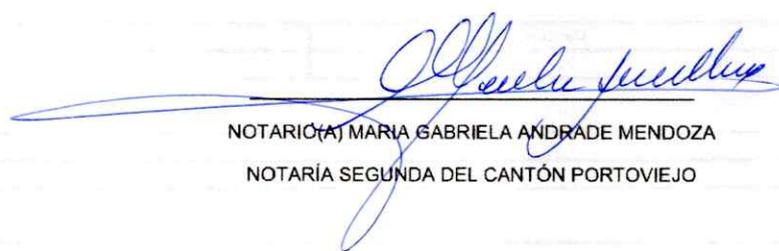
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

| | |
|---------------|-------------------|
| Escritura N°: | 20211301002P01564 |
|---------------|-------------------|

| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 22 DE JUNIO DEL 2021, (11:12) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CHOEZ ALAY JANETH ISABEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303688061 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | PORTOVIEJO | | | PORTOVIEJO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
|---|---|
| ESCRITURA N°: | 20211301002P01564 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22 DE JUNIO DEL 2021, (11:12) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://registromanta.gob.ec/ |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2: | https://manta.gob.ec/ |
| OBSERVACIÓN: | |


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





| AÑO | PROVINCIA | CANTÓN | NOTARIA | PROTOCOLO | FACTURA |
|------|-----------|--------|---------|-----------|---------|
| 2021 | 13 | 01 | 02 | P01564 | F064214 |

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA OTORGADO POR LOS SEÑORES VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO, VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO Y VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA A FAVOR DE LA SEÑORA JANETH ISABEL CHOEZ ALAY.-

CUANTIA: \$170,000.00

AVALÚO MUNICIPAL: \$ 305,520.25

En la Ciudad de Portoviejo, Capital del Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de junio del año dos mil veintiuno, ante mi Abogada María Gabriela Andrade Mendoza, Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo, comparece por una parte, los señores **UNO) VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO**, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO SIETE UNO NUEVE UNO DOS CERO NUEVE, de estado civil casado, con número de teléfono

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



0987200460, correo manrique669@hotmail.com, con domicilio en la avenida 3 y calle 17 número 17052 de la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad; **DOS) VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO**, con cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CUATRO UNO NUEVE CUATRO DOS CUATRO DOS, de estado civil soltero, con número de teléfono 0992809229, correo normieduv@hotmail.com, con domicilio en la avenida 24 s/n entre calles 12 y 13 en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad; **TRES) VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA**, con cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SEIS SEIS DOS TRES TRES CINCO CUATRO, de estado civil casada, con número de teléfono 0992809229, correo normieduv@hotmail.com, con domicilio en Miguel Ángel 258 y Leonardo da Vinci Primavera 1 Cumbaya-Quito y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, en calidad de "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora **JANETH ISABEL CHOEZ ALAY**, con cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO TRES SEIS OCHO OCHO CERO SEIS UNO, de estado civil casada con disolución de la sociedad

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



conyugal, la misma que se adjunta como documento habilitante, con número de teléfono 0984778153, correo waltermed70@hotmail.com, y con domicilio en Tarqui y Boyaca 166, de Chone y de transito por esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante se les denominara como "LA PARTE COMPRADORA"; capaces, hábiles e idóneas para contratar y obligarse, quienes autorizan a la suscrita a verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de la presente Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contiene una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, el mismo que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, por una parte los señores **UNO) VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO**, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO SIETE UNO,

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MGAM



NUEVE UNO DOS CERO NUEVE, de estado civil casado, con número de teléfono 0987200460, correo manrique669@hotmail.com, con domicilio en la avenida 3 y calle 17 número 17052 de la ciudad de Manta y de transito por esta ciudad; **DOS) VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO**, con cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CUATRO UNO NUEVE CUATRO DOS CUATRO DOS, de estado civil soltero, con número de teléfono 0992809229, correo normieduv@hotmail.com, con domicilio en la avenida 24 s/n entre calles 12 y 13 en la ciudad de Manta y de transito por esta ciudad; **TRES) VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA**, con cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SEIS SEIS DOS TRES TRES CINCO CUATRO, de estado civil casada, con número de teléfono 0992809229, correo normieduv@hotmail.com, con domicilio en Miguel Ángel 258 y Leonardo da Vinci Primavera 1 Cumbayá-Quito y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, en calidad de "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora **JANETH ISABEL CHOEZ ALAY**, con cédula de ciudadanía





número UNO TRES CERO TRES SEIS OCHO OCHO CERO SEIS UNO, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, la misma que se adjunta como documento habilitante, con número de teléfono 0984778153, correo waltermed70@hotmail.com, y con domicilio en Tarqui y Boyaca 166, de Chone y de transito por esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante se les denominara como "LA PARTE COMPRADORA"; hábiles y capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) Los señores VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO y GONZALEZ NORMA MARIA CLEOPATRA adquirieron mediante compraventa otorgada por los señores FAGGIONI ALICIA VIOLETA y ALAVA GILER JORGE celebrada el jueves, cinco (05) agosto mil novecientos setenta y seis (1976), ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado César Cantos Pazmiño, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis (1976) del bien inmueble que consta con los siguientes LINDEROS REGISTRALES: Un terreno ubicado en esta ciudad de Manta que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con Calle publica con doce metros y cincuenta centímetros POR ATRAS: Con solar y casa de propiedad del señor Arq. Jorge E. Álava

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoz.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



agioni con la misma extensión de doce metros y cincuenta centímetros
POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del vendedor Jorge Álava
Giler con una extensión de treinta y cinco metros y POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Con propiedad del Señor Miltón Socrátes Alava Giler, con
treinta y cinco metros de extensión. Con una superficie de
CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS
CUADRADOS (437.50 M2). DOS) Posesión Efectiva Proindiviso de
Gananciales de un bien inmueble dejado por la Señora Norma María
Cleopatra González Santana celebrada el jueves, 21 diciembre 2000,
ante la Notaria Cuarta del cantón Manta e inscrita en el registro de la
propiedad el miércoles, 27 diciembre 2000 a favor de los señores
VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH, VELASQUEZ GONZALEZ
ROXANA PATRICIA VICTORIA, VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER
REYNALDO, VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO. TRES)
POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión efectiva Proindiviso
dejado por el causante SIMON EDUARDO VELASQUEZ VELASQUEZ,
celebrada el sábado, cinco (05) junio dos mil veinte y uno (2021), ante la
Notaria Primera del cantón Manta e inscrita en el registro de la propiedad
el jueves, diez (10) junio dos mil veinte y uno (2021) a favor de sus hijos

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MGAM



Roxana Patricia, Norma Edith, Javier Reynaldo y Simón Eduardo Velásquez González., como únicos y universales herederos, dejando a salvo el derecho de tercero. **TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.**- Con tales antecedentes, y por medio de este instrumento público, LA PARTE VENDEDORA, en sus calidades antes invocadas, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, dan en venta real y enajenación perpetua, a favor de LA PARTE COMPRADORA señora JANETH ISABEL CHOEZ ALAY los derechos y acciones hereditarios fincados única y exclusivamente sobre el bien inmueble descrito en las cláusulas segunda de éste contrato. LA PARTE VENDEDORA declara que no existen otros herederos con derecho a sucesión, y que en consecuencia la venta comprende el ciento por ciento (100%) de los derechos y acciones hereditarios que les corresponden en calidad de hijos y como tales legítimos herederos de los causantes VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO y GONZALEZ NORMA MARIA CLEOPATRA. La compraventa que se realiza se la efectúa como cuerpo cierto. Conforme las estipulaciones anteriores, LA PARTE VENDEDORA transfiere a LA PARTE COMPRADORA el dominio y posesión del bien inmueble dado en venta, sin limitaciones de ninguna

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA /
PORTOVIEJO



clase, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- LA PARTE VENDEDORA declara bajo juramento que son los únicos y universales herederos, por derecho personal y de representación, de los causantes señores VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO y GONZALEZ NORMA MARIA CLEOPATRA, por lo tanto el presente contrato comprende la venta y transferencia de dominio del ciento por ciento (100%) de los derechos y acciones fincados sobre el INMUEBLE materia de éste contrato, eximiendo de toda responsabilidad a LA PARTE COMPRADORA con relación a eventuales reclamos o requerimientos

Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MGAM



judiciales o extrajudiciales realizados por terceros, a quienes en todo caso será de obligación única y exclusiva de LA PARTE COMPRADORA indemnizar si fuese procedente, reservándose LA PARTE COMPRADORA el derecho de repetición contra LA PARTE COMPRADORA si por tal concepto debieran afrontar el pago de indemnización alguna. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio por el cual se celebra la compraventa del lote de terreno en mención, es la suma de **CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** los cuales han sido cancelados de la siguiente manera: CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00) que fueron cancelados el día cinco de junio del año dos mil veintiuno mediante transferencia bancaria; los restantes CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$165,000.00) que serán cancelados mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros número 800731943 del Banco Internacional perteneciente a la señora VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH, el momento de la suscripción de la presente escritura de compraventa. LA PARTE VENDEDORA manifiesta haberlos recibido de parte de la PARTE

MGAM
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MGAM



COMPRADORA a su entera satisfacción, sin que en lo posterior exista reclamo alguno por este concepto. Así mismo se deja constancia que el avalúo municipal es de **TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$305,520.25)**. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la presente compraventa hecha a su favor, por convenir a sus intereses y con lo que previamente han pactado.- **SEXTA: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA.-** En virtud de que la señora JANETH ISABEL CHOEZ ALAY, al convertirse en titular de dominio del ciento por ciento (100%) de los derechos y acciones, del predio dado en venta a su favor, descrito en las cláusulas segunda, de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha verificado la **TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD** que existía sobre dicho predio, por lo tanto, el mismo se consolida como CUERPO CIERTO y determinado. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** LA PARTE VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna

Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA,
PORTOVIEJO



naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos necesarios que se originen y demanda la celebración del presente contrato de Compraventa, tales como impuestos, gastos notariales y de inscripción serán a cuenta y cargo de LA PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a la plusvalía que le corresponde a LA PARTE VENDEDORA. **NOVENA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-**

a) LA PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que los valores que entrega y entregó como pago por el precio de venta del inmueble que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo a LA PARTE VENDEDORA de toda

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MGAM



responsabilidad al respecto, y autorizándolo a realizar el análisis que considere pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas, b) A su vez, LA PARTE VENDEDORA declara bajo juramento que los valores recibidos como pago por el precio de venta del inmueble vendido, no serán destinados o empleados en ninguna actividad relacionada con el lavado de activos o financiamiento de delitos de ninguna naturaleza, ni actividades vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo a LA PARTE COMPRADORA de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **DECIMA: INSCRIPCION:** LA PARTE VENDEDORA declara que conviene expresamente que LA PARTE COMPRADORA queda autorizada para solicitar la inscripción de este instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón MANTA. **DÉCIMA PRIMERA:**





ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes, declaran que aceptan el presente contrato de Compraventa, en todas sus cláusulas, por ser convenientes a sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten. Sírvase Usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esa escritura pública. F) AB. YHON ROBERT ZAMBRANO PEÑAFIEL. MATRÍCULA 13-1997-70 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. HASTA AQUI LA MINUTA. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales declarados en ella. El Impuesto de alcabalas y sus adicionales, se hallan pagados y sus comprobantes se agregan a este Registro, para salir en los testimonios que se confieran.- Las partes contratantes quedan facultados para obtener la inscripción de esta escritura en la oficina respectiva. Y leída que fue la escritura íntegramente a los comparecientes aquellos que se

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



afirman y ratifican en todo lo expuesto, la presente compraventa y firmando conmigo la Notaria en Unidad de Acto. DOY FE. - /

Javier Velasquez

VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO
C.C. 170719120-9



Simon - Eduardo - Velasquez - Gonzalez

VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO
C.C. 130419424-2



Norma Velasquez Gonzalez

VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH
C.C. 130662335-4



Janeth Isabel Choez Alay

JANETH ISABEL CHOEZ ALAY
C.C. 130368806-1



Maria Gabriela Andrade Mendoza
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Ficha Registral-Bien Inmueble

32611

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21011691
Certifico hasta el día 2021-06-15:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 05 enero 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien:

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Un terreno ubicado en esta ciudad de Manta que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con Calle publica con doce metros y cincuenta centímetros POR ATRAS: Con solar y casa de propiedad del señor Arq. Jorge E. Álava Faggioni con la misma extensión de doce metros y cincuenta centímetros POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del vendedor Jorge Álava Giler con una extensión de treinta y cinco metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del Señor Milón Socrátes Álava Giler, con treinta y cinco metros de extensión.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|-------------------------|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 606 jueves, 19 agosto 1976 | 1002 | 1003 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA | 32 jueves, 09 marzo 1978 | 99 | 101 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 43 miércoles, 27 diciembre 2000 | 322 | 327 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | CANCELACIÓN DE HIPOTECA | 674 jueves, 22 mayo 2014 | 1 | 1 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 263 jueves, 10 junio 2021 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 19 agosto 1976

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 agosto 1976

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-----------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | GONZALEZ NORMA MARIA CLEOPATRA | CASADO(A) | MANTA |
| COMPRADOR | VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | FAGGIONI ALICIA VIOLETA | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ALAVA GILER JORGE | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 09 marzo 1978

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 febrero 1978

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 32

Folio Inicial: 99

Número de Repertorio: 435

Folio Final : 99

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|--|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO DEL PICHINCHA C.A. | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO | CASADO(A) | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | GONZALEZ SANTANA NORMA MARIA CLEOPATRA | CASADO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 606 | Jueves, 19 agosto 1976 | 1002 | 1003 |

Registro de : SENTENCIA

[3 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 27 diciembre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesión Efectiva ProIndivisa de Gananciales de un bien inmueble dejado por la Señora Norma Maria Cleopatra Gonzalez Santana.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 322

Número de Repertorio: 6903

Folio Final : 322

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|---|--------------|--------|
| BENEFICIARIO | VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| BENEFICIARIO | VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| CAUSANTE | GONZALEZ SANTANA NORMA MARIA CLEOPATRA | NO DEFINIDO | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 606 | Jueves, 19 agosto 1976 | 1002 | 1003 |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: jueves, 22 mayo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 abril 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 674

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 3996

Folio Final : 1

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|--|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA SUCURSAL MANTA | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO | CASADO(A) | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | GONZALEZ SANTANA NORMA MARIA CLEOPATRA | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : SENTENCIA
[5 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: Jueves, 10 Junio 2021

Número de Inscripción : 283

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2582

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 05 Junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión efectiva Proindiviso dejado por el causante SIMON EDUARDO VELASQUEZ VELASQUEZ, a favor de sus hijos Roxana Patricia, Norma Edith, Javier Reynaldo y Simón Eduardo Velasquez Gonzalez., como únicos y universales herederos, dejando a salvo el derecho de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|---|--------------|--------------------|
| BENEFICIARIO | VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA | VIUDO(A) | CARBO (CONCEPCION) |
| BENEFICIARIO | VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO | SOLTERO(A) | BAHIA DE CARAQUEZ |
| CAUSANTE | VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO | VIUDO(A) | CALCETA |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 2 |
| SENTENCIA | 2 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-06-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ ANDRADE MARIA GABRIELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21011691 certifico hasta el día 2021-06-15, la Ficha Registral Número: 32611.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062021-035562

N° ELECTRÓNICO : 211234

Fecha: 2021-06-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-25-11-000

Ubicado en: AV. FLAVIO REYES

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 437.5 m²



PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|------------------------------------|
| 1300361522 | VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO. |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 226,931.25

CONSTRUCCIÓN: 78,589.00

AVALÚO TOTAL: 305,520.25

SON: TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES 25/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



136136S8DZB3A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-18 10:57:25



N° 062021-035864

Manta, viernes 18 junio 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-25-11-000 perteneciente a VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO , con C.C. 1300361522 ubicada en AV. FLAVIO REYES BARRIO BARRIO CORDOVA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$305,520.25 TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES 25/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 18 julio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



136439SCY1ULT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062021-035289

Manta, viernes 11 junio 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH** con cédula de ciudadanía No. **1306623354**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 11 julio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1358591CNHXZI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/026880
DE ALCABALAS

Fecha: 06/18/2021

Por: 3,971.76

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 06/18/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VELASQUEZ VELASQUEZ EDUARDO

Identificación: 1300361522

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: CHOEZ ALAY JANETH ISABEL

Identificación: 1303688061

Teléfono:

Correo: isabellta_1964@hotmail.es

Detalle:



VE-270631



PREDIO:

Fecha adquisición: 13/03/1997

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-04-25-11-000

305520.25

437.50

AV.FLAVIOREYES

305,520.25

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| 2021 | DE ALCABALAS | 3,055.20 | 0.00 | 0.00 | 3,055.20 |
| 2021 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 916.56 | 0.00 | 0.00 | 916.56 |
| Total=> | | 3,971.76 | 0.00 | 0.00 | 3,971.76 |

Saldo a Pagar



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA
000016972

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

| Nº PAGO | FECHA DE EMISION | FECHA DE PAGO | Nº TITULO DE CREDITO | PERIODO |
|---|------------------|-------------------------|----------------------|---------|
| 35737 | 2021/06/18 9:36 | 18/06/2021 09:36:00a.m. | 597259 | |
| A FAVOR DE VELASQUEZ VELASQUEZ EDUARDO C.I.: 1300361522 | | | | |

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 2074

| RUBROS DEL TITULO | ADICIONALES | DETALLE DEL PAGO |
|---|---|--|
| de Solvencia | \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) | |
| <p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> | | |
| <p>TESORERO(A)</p> <p>SUBTOTAL 1</p> | <p>3.00</p> <p>SUBTOTAL 2</p> <p>3.00</p> | <p>3.00 (+)SUB-TOTAL (2)</p> <p>USD 3.00</p> <p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p> |



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/07/18

BanEcuador B.P.
18/06/2021 10:37:37 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1214867927
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

| | |
|--------------------|------|
| Efectivo: | 3.55 |
| Comision Efectivo: | 0.51 |
| IVA % | 0.06 |
| TOTAL: | 4.12 |

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000003384
Fecha: 18/06/2021 10:37:54

No. Autorización:
1806202101176818352000120565140000033842021103710

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

| Descripcion | Total |
|--------------|-------|
| Recaudo | 0.51 |
| SubTotal USD | 0.51 |
| I.V.A | 0.06 |
| TOTAL USD | 0.57 |

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

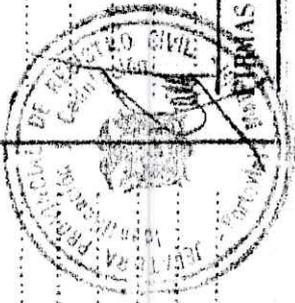
INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 2 Pág. 88 Acta 193

En Portoviejo Provincia de Manabí
 hoy día once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil Walter Ramirez Solórzano presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Walter Ramirez Solórzano**
 nacido en Portoviejo, el 31 de octubre
 19 62, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
 con Cédula N° 130375533-7, domiciliado en Chone de estado
 anterior soltero, hijo de Angel Fleiner Andrade
 y de Ama Solórzano Arguedy
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Janettha Isabel Flores May
 nacida en Portoviejo, el 26 de abril
 19 64, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
 con Cédula N° 130368806-1, domiciliada en Portoviejo, de estado ante
 rior soltera, hija de Albano Ovelledo Flores Prizaga
 y de Apulemia May Maza
LUGAR DEL MATRIMONIO: Portoviejo - Manabí FECHA: 12 de abril de 1984
 En este matrimonio legitimaran a su... hijo... comun... llamado Walter Ramirez Solórzano
soltero de peis menor de edad

OBSERVACIONES:



Ab. Maria Gabriela Andrade Méndez
 Portoviejo - Manabí - Ecuador
 FIRMAS: [Signature]



OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINAIONES

Resuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de 19

f)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez ADRIAN HOYOS BARBOSA REYESAN MANABIA REPUBLICA
PERUANA CHON con fecha CHON DEL AGOSTO 2012

cuya copia se archiva
 el AGOSTO 2012 de 13...

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N° 0010214
 Inscriptura de Sentencias
 VALOR \$10,000

de Oficina
 matrimonio mediante sentencia del
 con fecha
 cuya copia se archiva
 de 13...

f)
 Jefe de Oficina



USD. **6.00**
Derecho General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICO: Que la presente es remitida por el SISTEMA ESSID



20 DIC 2016

No. 0635
Año: 1984 Tomo: 2 Folio: 88 Año: 2016
Sex: M. F. Mista

CERTIFICO

Que es fiel copia que se otorga en virtud de lo establecido en el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se otorga en el siguiente:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CENTRAL
- JEFATURA DE AREA

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ESTRUCURADOS:
- IDENTIFICACIÓN
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOCUMENTOS COLO. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARÍA
- DATOS DE TITULACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4712924



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CELULA DE CIUDADANIA N. 130662335-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
 LUGAR FRANCISCO GARCIA CANO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION TECNICO

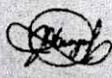
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASQUEZ V SIMON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ NORMA CLEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2018-05-21

FECHA DE EXPIRACION
2028-05-21

001513686





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION: 3

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA: 1

JUNTA No. 0045 FEMENINO

CC N. 1306623354

VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH

CRN 44917838

1306623354







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306623354

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA CANO LUIGI FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: VELASQUEZ V SIMON EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ NORMA CLEOPATRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2021

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 217-433-08874



217-433-08874

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 COMERCIAL CIUDADANÍA

VELASQUEZ GONZALEZ
 NOMBRES
EDUARDO
 NOMBRE
ECUATORIANA
 NACIONALIDAD
24 MAY 1963
 FECHA DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE
 LUGAR DE NACIMIENTO
RAMA DE CARAQUEZ
 FIRMA DEL TITULAR

NUI.1304194242

Simón Eduardo Velásquez González

SEXO: HOMBRE
Nº DOCUMENTO: 005403068
FECHA DE VENCIMIENTO: 25 MAY 2031
NOTICAR: 036827

APellidos y Nombres del Padre: VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO
Apellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ VELASQUEZ NORMA
Estado Civil: SOLTERO

Código Dactilar: V44434444
Tipo Sangre: BPH

Donante: No donante

Lugar y Fecha de Emisión: MANTA 26 MAY 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0054030682<<<<<<1304194242
6305246M3105261ECU<NO<DONANTE1
VELASQUEZ<GONZALEZ<<SIMON<EDUA

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
MGAM
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 Portoviejo - Manabí - Ecuador

ELECCIONES GENERALES 2021
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

CERTIFICADO PROVISIONAL No 2888

FECHA DE EMISION: 12 DE ABRIL DEL 2021
Al ciudadano: VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO

portador de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. **1304194242**

se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado, o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, miembros de Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a capacitarse en las Elecciones Generales del día 11 de abril del 2021 segunda vuelta, este documento es **VÁLIDO POR 90 DIAS**; puede ser presentado en cualquier trámite público o privado; y, sustituye al Certificado de Votación durante el tiempo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, miembros de Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a capacitarse.

SECRETARIA
 F. SECRETARIO DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304194242

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ VELASQUEZ NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2021

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



Simon Eduardo Velasquez Gonzalez



N° de certificado: 219-433-08854



219-433-08854

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
**VELASQUEZ GONZALEZ
 JAVIER REYNALDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO:
**PUERTO
 CASCAS
 PROVINCIA CAÑAR/CONCEPCION**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1965-08-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MASCULINO**
 CÓDIGO ORIGINAL: **CASADO**
 ANA MARIA ELIZABETH
 MANRIQUE MENDOZA

N. 170719120-9




INSTITUCIÓN: **BACHILLERATO** ESTUDIANTE: **ESTUDIANTE** V2843402

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VELASQUEZ SIMON EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO:
MANRIQUE MENDOZA MANRIQUE ELIZABETH

Ab. M^{te} **MG AM** **Manrique Mendoza**
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador



**CERTIFICADO DE
 VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0081 MASCULINO**

N. **38954682**
1707191209
18-09-2017
CC N. 1707191209

VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707191209

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANRIQUE MENDOZA ANA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1990

Nombres del padre: VELASQUEZ SIMON EDUARDO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GONZALEZ SANTANA NORMA MARIA
CLEOPATRA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2021

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO, NT 2 - MANABÍ
PORTOVIEJO



J. Alvear



N° de certificado: 215-433-08851



215-433-08851

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303688061

Nombres del ciudadano: CHOEZ ALAY JANETH ISABEL

Condición del cedulao: DISCAPACITADO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR SALAZAR WALTER RAMON

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: CHOEZ ORTEGA ALBERTO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAY JOSEFA APOLONIA

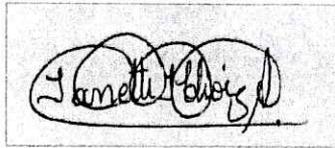
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2021

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 217-432-46923



217-432-46923

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-004-000023320



20211308003P00961

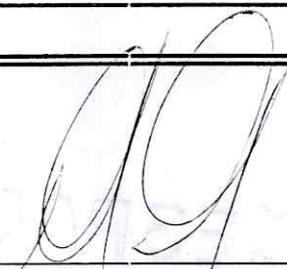
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20211308003P00961 | | | | | | |
|-----------------------------------|---|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 7 DE JUNIO DEL 2021, (14:22) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303410433 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |




 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



 **ESPACIO
EN BLANCO**

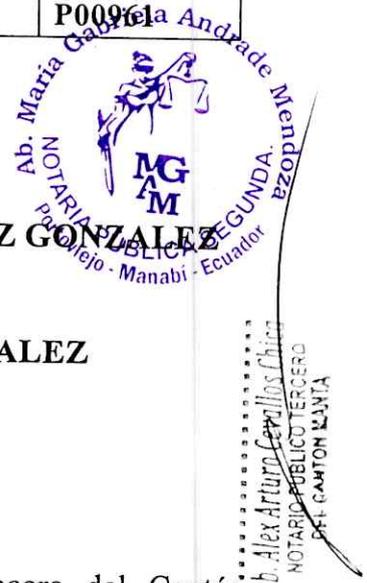
 **ESPACIO
EN BLANCO**

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2021 | 13 | 08 | 03 | P00961 |
|------|----|----|----|--------|

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
ROXANA PATRICIA VICTORIA VELASQUEZ GONZALEZ
A FAVOR DE
NORMA EDITH VELASQUEZ GONZALEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DÍ 2 COPIAS)



P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día siete (07) de junio del dos mil veintiuno (2021), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece la señora **ROXANA PATRICIA VICTORIA VELASQUEZ GONZALEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero tres cuatro uno cero cuatro guion tres (130341043-3) por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, , a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, que en copia debidamente certificada se agrega a esta escritura, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pública a su cargo, sírvase insertar una que contiene de celebrar un Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas. – **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Otorgan el presente PODER ESPECIAL la señora ROXANA PATRICIA VICTORIA VELASQUEZ GONZALEZ, por sus propios derechos, compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, con cedula de ciudadanía No.- 130341043-3, domiciliada en los Estados Unidos de Norte América, capaz para contratar y obligarse para lo cual otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiera a favor de la señora NORMA EDITH VELASQUEZ GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 131006334-0, de estado civil casada, con domicilio la ciudad de Quito, provincia de Pichincha para que en su nombre y representación realice todas las actividades legales permitidas en el Ecuador y en especial las siguientes facultades: **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.-** La Mandante de nombre ROXANA PATRICIA VICTORIA VELASQUEZ GONZALEZ confiere el presente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora **NORMA EDITH VELASQUEZ GONZALEZ** con cédula de ciudadanía **No. 130662335-4**, a fin de que cumpla con lo siguiente: a) Para que los represente de la manera más amplia y que considere pertinente, en la escritura de Posesión Efectiva de los derechos de copropiedad del bien inmueble ubicado en la Av. Flavio Reyes, ciudad de Manta, provincia de Manabí; b) Para que en calidad de apoderado pueda pedir autorización en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta para la escritura de Partición



requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder.- **TERCERA.** - El mandante confiere al mandatario todas las facultades necesarias para que actúe a su nombre de manera que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato y aclara expresamente que las facultades que se enumeran en el presente instrumento no limitan en forma alguna el ejercicio de este PODER ESPECIAL.- **CUARTA.** - El plazo de este PODER ESPECIAL será indefinido, pero podrá ser revocado por la otorgante en cualquier momento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento, firmada por el Hasta aquí la minuta firmada por la Abogado Abg. Luigi García Cano, Mat. Prof. 6537 C.A.P. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



Roxana Velasquez



f.) ROXANA PATRICIA VICTORIA VELASQUEZ GONZALEZ
c.c. 130341043-3



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiere este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303410433

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA
VICTORIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CABRERA JURADO JULIO JAVIER

Nombres del padre: VELASQUEZ SIMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 214-427-48615



214-427-48615

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN TÉCNICO
 E444314242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELASQUEZ V SIMON EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ NORMA CLEOPATRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2018-05-21
 FECHA DE EXPIRACION 2028-05-21
 FOTOGRAFIA
 FIRMAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No 130662335-4
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI BOCVAR CALCETA
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO LUGI FRANCISCO GARCIA CANO
 FOTOGRAFIA
 BARRIDO

MGAM
 Maria Gabriela Andrade Mendez
 NOTARIA PÚBLICA
 Portoviejo - Manabí

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION: 3
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0045 FEMENINO

CIE
 N 44917838
 1306623354
 FOTOGRAFIA
 C.C.N. 1306623354

VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH

CIUDADANO
 FIRMAS

ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANABI
 MANABI - ECUADOR

 **ESPACIO
EN BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

 **ESPACIO
EN BLANCO**

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Maria Gabriela Andrade Mendoza

*Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo*



Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MGAM



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO

NUI/Pasaporte: 1300361522

Sexo: HOMBRE

Edad: 66

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 2 DE JULIO DE 2003

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de defunción: 3 DE JULIO DE 2003

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

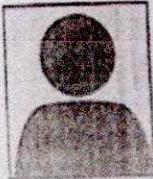
Tomo / Página / Acta: 4 / 91 / 1309

Datos del padre: SIMÓN VELASQUEZ

Datos de la madre: MANUELA VELASQUEZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: X

Causas del fallecimiento: No Registra



Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021
Emisor: ALCIVAR MURILLO DAYANA SOFIA

N° de certificado: 215-423-46726



215-423-46726

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO

NUI/Pasaporte: 1707191209 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de registro de nacimiento: 1965

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tome / Página / Acta: 1 / 23 / 45

Datos del padre: VELASQUEZ SIMÓN EDUARDO

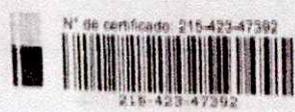
NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: No Registra

Datos de la madre: GONZALEZ SANTANA NORMA MARIA CLEOPATRA

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: No Registra

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021
Emisor: ALCIVAR MURILLO DAYANA SOFIA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.



Eco. Rodrigo Aviles J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtua.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOREGAS Art. 4, numeral 1 y a la LRE. Vigencia del documento 5 y años desde 07 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enfines@registrocivil.gob.ec



Identificación y Cedulación
SOINOWIA

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
GONZALEZ SANTANA NORMA MARIA CLEOPATRA

NUI/Pasaporte: 1300365424

Sexo: MUJER **Edad:** 61

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de defunción: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Tomo / Página / Acta: 1 / 119 / 119

Datos del padre: FRANCISCO GONZALEZ

Datos de la madre: EDITH SANTANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: EDUARDO VELASQUEZ

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha 27 DE MAYO DE 2021
Emisor: ALCIVAR MURILLO DAYANA SOFIA



Rodrigo Ayala J.
Eco. Rodrigo Ayala J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LEE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atenciona@registrocivil.gob.ec

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 175996

USD

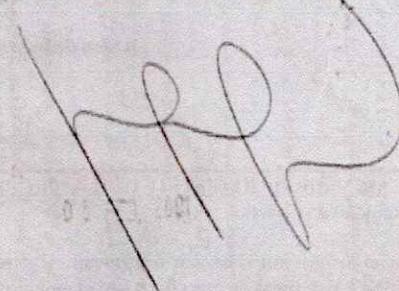
COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

UNIDAD 60 UNIDAD +

29 DE 55

DIR



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 263

Número de Repertorio: 2582

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Junio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENCIA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 263 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|------------|--|---------------------|
| 1303410433 | VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA VICTORIA | BENEFICIARIO |
| 1306623354 | VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH | BENEFICIARIO |
| 1707191209 | VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO | BENEFICIARIO |
| 1304194242 | VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO | BENEFICIARIO |
| 1300361522 | VELASQUEZ VELASQUEZ SIMON EDUARDO | CAUSANTE |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|----------------------------|--------------|-------------------|
| LOTE DE TERRENO | XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX | 32611 | POSESIÓN EFECTIVA |

Libro: SENTENCIA

Acto: POSESIÓN EFECTIVA

Fecha inscripción: jueves, 10 junio 2021

Fecha generación: jueves, 10 junio 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a <https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar-cod-barras> o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 9 8 7 0 G 6 C N Z G U





Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta

sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Lunes, 07 de junio de 2021

Contribuyente:

VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306623354

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **GONZALEZ SANTANA NORMA MARIA CLEOPATRA** con identificación número **1300365424**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **30/09/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

| TIPO IDENTIFICACIÓN | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | ASIGNATARIO |
|---------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Cédula | 1306623354 | VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH | Heredero y/o legatario directo |
| Cédula | 1303410433 | VELASQUEZ GONZALEZ ROXANA PATRICIA | Heredero y/o legatario directo |
| Cédula | 1304194242 | VELASQUEZ GONZALEZ SIMON EDUARDO | Heredero y/o legatario directo |
| Cédula | 1707191209 | VELASQUEZ GONZALEZ JAVIER REYNALDO | Heredero y/o legatario directo |

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2021000025650

Fecha y hora de emisión:

07 de junio de 2021 13:16

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.